

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2021/75 Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito número 13/2020.

Anuncio

Que por acuerdo de pleno de fecha 27 de noviembre de 2020 se aprobó inicialmente el expte. 13/2020 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Que habiendo permanecido expuesta al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 234, de fecha 9 de diciembre de 2020, durante este plazo no se han presentado alegaciones por lo que el expediente queda aprobado de forma automática en su totalidad conforme a lo siguiente:

PARTIDAS QUE REDUCEN CRÉDITO		PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO	
PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE CRÉDITO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE
174.60000 Adquisición de terrenos en vallas publicitarias	12.000 €	412.21000 42.332,01 Conservación de caminos rurales	
174.22799 Trabajos técnicos, contrato podas	10.164 €		
341.22662 Concejalía de deportes y juventud	20.168,01		
TOTAL	42.332,01	TOTAL	42.332,01

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rus, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL HUESO MURILLO.